



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



**CONVOCATORIA**  
**-Pública y Abierta-**

La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación en el Estado de Jalisco, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, de la Ley General de Educación; 3, 4, fracciones XXV y XXVII, 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 21, fracción II, 68, 69, fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 189, 191, 192, 196 fracción II, 203, 205 y demás relativos de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco publicada el 25 de abril del 2015 en el periódico oficial del Estado de Jalisco No. 9 Sección IV y los artículos 30, 31, 32, 35 y 36, disposiciones generales Décimo Quinto y Décimo Octavo de los Lineamientos iniciales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior; 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019 (LINEE-13-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**CONVOCA**

A los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2018-2019, interesados en ocupar las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales disponibles, así como las que se generen en el Ciclo Escolar 2018-2019, para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes, una vez realizados los procesos de promoción de acuerdo a la normatividad aplicable, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)**

Para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares, que cumplan con los perfiles específicos descritos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria para las disciplinas que se someten a concurso, que se relacionan a continuación:

ASIGNATURAS POR EXAMEN DISCIPLINAR PARA FUNCIONES DOCENTES	
Evaluación disciplinar	Asignaturas asociadas
1. Matemáticas	Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas III, Matemáticas IV, Cálculo Integral, Cálculo Diferencial
2. Dibujo	No Aplica
3. Biología (Ecología)	Biología I, Biología II, Ecología y Medio Ambiente
4. Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud I, Ciencias de la Salud II
5. Física	Física I, Física II
6. Geografía	Geografía
7. Psicología	No Aplica
8. Química	Química I, Química II



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



9. Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)	Ética y Valores I, Ética y Valores II, Filosofía
10. Historia del Arte	No Aplica
11. Administración	Administración I, Administración II
12. Derecho	No Aplica
13. Economía	No Aplica
14. Historia	Historia de México I, Historia de México II, Historia Universal Contemporánea
15. Metodología de la investigación	Metodología de la Investigación
16. Sociología Política	Estructura Socioeconómica de México, Introducción a las Ciencias Sociales
17. Lectura y Expresión Escrita	Taller de Lectura y Redacción I, Taller de Lectura y Redacción II, Ciencias de la Comunicación I, Ciencias de la Comunicación II
18. Informática	Informática I, Informática II
19. Literatura	Literatura I, Literatura II
20. Etimologías grecolatinas	No Aplica

Asignaturas a concurso solo sujetas a Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y Plan de clase	
Evaluación	Carrera asociada o Asignatura a impartir
21. Componente Profesional Técnico	No Aplica
22. Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación	No Aplica
23. Formación para el Trabajo	No Aplica
24. Laboratorios y Talleres	No Aplica
25. Paracolares	Orientación Educativa
26. Lengua adicional al español	Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV

De acuerdo a las categorías de las plazas vacantes que se concursan, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

TIPO DE PLAZA DOCENTE	
Tipo de Categoría	Nivel de Preparación
Profesor Asignatura A	Título a Nivel Licenciatura
Profesor Asignatura B	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor Asignatura C	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Asociado A ½ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura
Profesor de Carrera Asociado A ¼ DE TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura
Profesor de Carrera Asociado A TIEMPO COMPLETO	Título a Nivel Licenciatura
Profesor de Carrera Asociado B ½ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



Profesor de Carrera Asociado B $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor de Carrera Asociado B TIEMPO COMPLETO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Profesor de Carrera Asociado C $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Asociado C $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Asociado C TIEMPO COMPLETO	Título a nivel Maestría
Profesor de Carrera Titular A $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Profesor de Carrera Titular A $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Profesor de Carrera Titular A TIEMPO COMPLETO	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Profesor de Carrera Titular B $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Doctorado
Profesor de Carrera Titular B $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Doctorado
Profesor de Carrera Titular B TIEMPO COMPLETO	Título a nivel Doctorado
Profesor de Carrera Titular C $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
Profesor de Carrera Titular C $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
Profesor de Carrera Titular C TIEMPO COMPLETO	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
<b>TIPO DE PLAZA TÉCNICO DOCENTE</b>	
Técnico Docente Asignatura B $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asignatura B $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado A $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura
Técnico Docente Asociado A $\frac{3}{4}$ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura
Técnico Docente Asociado B $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado B $\frac{3}{4}$ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura Y Especialización con duración mínima de un año o candidato al Grado de Maestría
Técnico Docente Asociado C $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a Nivel Maestría
Técnico Docente Asociado C $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a Nivel Maestría
Técnico Docente Titular A $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Técnico Docente Titular A $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Maestría y Candidato al Grado de Doctor
Técnico Docente Titular B $\frac{1}{2}$ TIEMPO	Título a nivel Doctorado
Técnico Docente Titular B $\frac{3}{4}$ DE TIEMPO	Título a nivel Doctorado



## CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR

2018-2019  
COIEMS-18



Técnico Docente Titular C ½ TIEMPO	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
Técnico Docente Titular C ¼ DE TIEMPO	Título a nivel Doctorado con 4 años de haberse titulado
Técnico Docente Asignatura A ½ TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura
Técnico Docente Asignatura A ¼ DE TIEMPO	Título a Nivel Licenciatura

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura o de Maestría no afín a las áreas del conocimiento requeridas por subsistema, modalidad, campo disciplinar y disciplina, el nivel de preparación podrá acreditarse con título del grado superior que correspondan a las mismas.

## II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar;

1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa;

1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, y

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente u ocupar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4, de esta Convocatoria.

1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

2.1 Identificación oficial vigente; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP);

2.3 Acta de Nacimiento, con fecha de emisión no mayor a tres meses;

2.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;

2.5 Carta de naturalización, en su caso;

2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;

2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública ([www.cenni.sep.gob.mx](http://www.cenni.sep.gob.mx)). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo;

2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);

2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro;

2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro;

2.11 Documentación probatoria para acreditar su conocimiento y dominio de la disciplina del componente profesional técnico, en su caso, y

2.12 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, en su caso.





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



2.13 Manifestar al momento de su pre-registro independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se derivan de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos:

3. La Autoridad Educativa Local determinará los requisitos específicos asociados a la asignación de plazas una vez obtenido el nivel de idoneidad requerido en los resultados del Concurso.

### III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio a la Educación Media Superior en el Ciclo Escolar 2018-2019, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se someten a Concurso las plazas publicadas en el Anexo 2.

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2019.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el INEE.

3. Se convoca también la participación en este proceso de ingreso, a quienes cumplan con el perfil específico descrito en el Anexo 1 y desempeñen funciones docentes, técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.

3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.

3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.

3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal y que no hayan sido evaluados en el Desempeño conforme al Artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en la(s) plaza(s) que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones aplicables del punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de "NO IDÓNEO" en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos de lo siguiente:

4.1 El personal con nombramiento(s) definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.

4.2 El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por el Colegio de Bachilleres del Estado de



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR

2018-2019  
COIEMS-18



Jalisco para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.

4.3 El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta Convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Media Superior que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición para el Ingreso.

5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2015-2016, así como de las Convocatorias 2016-2017 o 2017-2018, que hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva y se encuentren en el proceso de inducción, no podrán participar en este Concurso de Oposición.

Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016, 2016-2017 o 2017-2018 que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua, que determine esta (e) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado; por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición.

6. En caso de participar en un Concurso de Promoción en Educación Básica y/o Media Superior, adicional al Concurso de Oposición para el Ingreso a Educación Media Superior ciclo escolar 2018-2019, objeto de la presente convocatoria, y obtener resultado IDÓNEO, así como ser sujeto de asignación de plaza de alguno de los Concursos, deberá renunciar al resultado del otro.

#### IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

I. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes.

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2018-2019, consta de tres etapas nacionales que se explican a continuación:

Tabla General de Etapas y Métodos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior	
Etapas de la evaluación nacional	Métodos para la evaluación nacional
Etapa 1 de 3: La etapa uno será de carácter nacional. Todos los aspirantes a ingresar al servicio público educativo en la función docente deberán presentar un examen de conocimientos para el nivel de dominio de los contenidos disciplinares y métodos de la asignatura a impartir. Nota: Los docentes de la asignatura de lengua extranjera no realizan esta etapa. Presentan la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI), de nivel 12 o equivalente a un grado de dominio "Independiente" de acuerdo a los criterios del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	Examen de contenidos disciplinares
Etapa 2 de 3: La etapa dos será de carácter nacional. El sustentante a ingresar al servicio público educativo en la función docente y técnico docente realizará un examen de conocimientos orientado a las habilidades docentes necesarias para facilitar experiencias de aprendizaje significativas en los estudiantes. Nota: Los aspirantes a ingresar en una función técnico docente, es decir, los docentes de asignaturas del componente técnico, capacitación para el trabajo, formación profesional, laboratorios y talleres, y paraescolares, serán evaluados con los instrumentos indicados en las etapas 2 y 3.	Examen de habilidades docentes
Etapa 3 de 3: La etapa tres será de carácter nacional. El sustentante a ingresar al servicio público educativo en la función docente y técnico docente realizará un proyecto de plan de clase de la asignatura a la que aspira. El proyecto deberá considerar las fases de la planeación: elección del tema de la unidad del programa a impartir, diseño de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación. El proyecto de plan de clase permitirá valorar cómo planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo los contextos disciplinares, culturales y sociales de los estudiantes. Nota: Los aspirantes a ingresar en una función técnico docente, es decir, los docentes de asignaturas del componente técnico, capacitación para el trabajo, formación profesional, laboratorios y talleres, y paraescolares, serán evaluados con los instrumentos indicados en las etapas 2 y 3.	Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de clase)





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



2. Los instrumentos enunciados en la tabla general se describen a continuación:

a) Examen de contenidos disciplinares: Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido, y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa el nivel de dominio de los contenidos disciplinares de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.

b) Examen de habilidades docentes: Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa las habilidades docentes para la enseñanza de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.

c) Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de Clase): Es un instrumento de evaluación criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar preestablecido. Su evaluación se realiza mediante criterios específicos y organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del plan de clase presentado por el sustentante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas. El plan de clase que presentará el aspirante será elaborado en la sede de aplicación.

Descripción de los Aspectos a evaluar para el Ingreso a cargos con funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior

El Perfil Docente para el Ingreso a la Educación Media Superior en funciones docentes y técnico docentes, considera los aspectos a evaluar vinculados con el proceso de Ingreso, los cuales están contenidos en las cinco dimensiones que se señalan a continuación, aprobadas por el INEE para el ciclo escolar 2018-2019:

PERFIL DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Dimensión	Aspecto
1	1.1 Conoce aspectos sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento, para facilitar el aprendizaje significativo.
	1.2 Argumenta la naturaleza, métodos y consistencia lógica de los saberes de la asignatura o módulo que imparte.
	1.3 Relaciona los saberes disciplinares fomentando la transversalidad para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.
	1.4 Distingue las Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles en su contexto para apoyar la práctica docente facilitando las experiencias de aprendizaje.
2	2.1 Diseña su planeación considerando los conocimientos previos y las necesidades de formación e intereses de los estudiantes.
	2.2 Elabora estrategias didácticas vinculadas al contexto social de los estudiantes.
	2.3 Elabora estrategias de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con el modelo basado en competencias.
3	3.1 Vincula el entorno sociocultural e intereses de los estudiantes con la práctica docente, para el logro de los aprendizajes.
	3.2 Propone acciones de vinculación entre diferentes actores de los contextos escolar y social para el desarrollo del aprendizaje y la formación de los estudiantes.
	3.3 Distingue ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes.
	3.4 Reconoce estrategias que contribuyen a la responsabilidad y corresponsabilidad académica para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo.
4	4.1 Reflexiona sobre los temas actuales de la enseñanza de la disciplina.



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



	4.2 Reconoce a la evaluación como un elemento de formación.
	4.3 Distingue acciones de trabajo colegiado para fortalecer su formación docente.
5	5.1 Identifica los elementos de la Educación Media Superior a partir del marco normativo vigente.
	5.2 Reconoce las disposiciones legales e institucionales en la práctica docente.

## V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 13 de marzo de 2018.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en la entidad federativa, subsistema, evaluación disciplinar, componente profesional técnico, capacitación en tecnologías de la información y comunicación, formación para el trabajo, laboratorios y talleres o paraescolares de la Educación Media Superior, en el que desee concursar y aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la sede de registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

## VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 8 al 22 de marzo de 2018, el aspirante a ingresar a la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jal.	3338825570
2	Plantel 3 Gómez Farías	Prolongación Obregón No. 296, Col. San Sebastián del Sur, Gómez Farías, Jal.	3414330037
3	EMSaD 40 Santa María de los Angeles	Colegio de Bachilleres No. 1, Col. Centro, Santa María de los Angeles, Jal.	4999922107
4	DRSE Altos Norte	Av. Institución No. 100, Fracc. Cristeros, Lagos de Moreno, Jal.	4747423998
5	Plantel No. 7 Puerto Vallarta	José Pino Suárez No. 311, Delegación las Juntas, Puerto Vallarta, C.P. 48291	3222901066





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



El Colegio de Bachilleres en el Estado de Jalisco, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

## VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo en los subsistemas, modalidades, campos disciplinares y disciplinas de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 12 y 13 de mayo de 2018, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos sobre habilidades docentes: de 9:00 a las 12:00 horas.
- b) Rúbrica de evaluación de competencias docentes: de 12:30 a 14:30 horas.
- c) Examen de conocimientos sobre contenidos disciplinares: de 15:30 a las 18:30 horas. (Solo para los Campos Disciplinares del Marco Curricular Común).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen, es decir a las 8:00 (horario del centro del país); mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional se limitará a lo establecido en los incisos a, b y c de este apartado; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes la incorporación y el uso de libros o cualquier tipo de material impreso; así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

## VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso de registro y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir del 27 de abril de 2018. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



Las sedes para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No. de Sede	Nombre	Domicilio
1	CECYTEJ No. 03 TEPATITLAN	CALLE NARDOS No. 855 COL. JARDINES DE ORIENTE C.P. 47680 TEPATITLÁN DE MORELOS
2	CONALEP 071 GUADALAJARA II	CALLE ISLAS SALOMÓN No. 2553 COL. JARDINES DEL SUR C.P. 44987 GUADALAJARA
3	CONALEP 077 TLAQUEPAQUE	CALLE ESTEBAN RAMÍREZ No. 220 RESIDENCIAL LA SOLEDAD C.P. 45525 TLAQUEPAQUE
4	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN (DOCC)	CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 280 COL. SANTA ANA TEPETITLAN C.P. 45230 ZAPOPAN
5	CECYTEJ No. 07 PUERTO VALLARTA	CALLE COREA DEL SUR No. 560 COL. EL MANGAL-COAPINOLE PUERTO VALLARTA

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo; la ficha de examen nacional contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

## IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx). Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

## X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 48 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019. LINEE-13-2017.

Los criterios se podrán consultar en la página: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx).

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán en los términos señalados en la Base X de esta Convocatoria.





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



## XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2018-2019, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), al 9 de julio de 2018.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Se publicarán listas de prelación que incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado Idóneo, ordenados en estricto orden de prelación por: Entidad Federativa, subsistema y tipo de evaluación, considerando la agrupación de las listas de prelación previstas en el primer párrafo de la Base XIII.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido Idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Asimismo, el Ingreso al servicio se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.

En esta Convocatoria se señala, para algunas funciones docentes y técnico docentes, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, la vigencia de los resultados obtenidos en el presente concurso es del 16 de Agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019. Por lo tanto la incorporación al servicio de la Educación Media Superior dependerá totalmente de las vacantes existentes y que se generen durante ese periodo.

En el caso de que no se presenten las condiciones para su ingreso al Servicio Profesional Docente, se les invita a participar en el siguiente Concurso de Oposición.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes a la Educación Media Superior, de conformidad con las necesidades educativas en los subsistemas, modalidades y centros de trabajo, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de Ingreso a funciones docentes y técnico docentes:

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del inicio del Ciclo Escolar será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad a esta fecha, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su Ingreso al servicio público educativo. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Media Superior; para tal efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación o definitivas y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar con candidatos que reúnan obligatoriamente los requisitos de preparación establecidos en la presente Convocatoria para las funciones docentes o técnico docentes, siempre y cuando éstos no tengan la condición de "NO IDÓNEO". El tipo de nombramiento con que se ocuparán será por tiempo fijo y con una duración que no podrá exceder del tiempo remanente y hasta la conclusión del ciclo escolar 2018-2019.

#### XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 51 al 60, de los LINEE-13-2017, expedidos por el INEE.

#### XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2018-2019, serán el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.





CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR  
2018-2019  
COIEMS-18



Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Bachilleres en el Estado de Jalisco, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

GUADALAJARA, JALISCO, A 02 DE MARZO DE 2018

**MTRO. JOSÉ ALFREDO CEJA  
RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
PROVISIONAL